UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Bucaramanga, 27 Septiembre 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<table>
<tr><td>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</td><td>PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA DESAN, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI DE BARRANCABERMEJA
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>91111502</td><td>SERVICIOS PERSONALES Y DOMÉSTICOS</td><td>ASISTENCIA DOMESTICA Y PERSONAL</td><td>SERVICIOS DE LAVANDERÍA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.2 VALOR ESTIMADO</td><td>OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($82.000.000.oo) INCLUIDO IVA</td></tr>
<tr><td>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</td><td>Plan Anual de Adquisiciones – Rubro 16.

Recurso – SERVICIOS PERSONALES Y DOMÉSTICOS – ASISTENCIA DOMESTICA Y PERSONAL - SERVICIOS DE LAVANDERÍA
ID Presupuestal 91111502

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Nº _____ DE FECHA _____

Valor - $ 82.0000.000.oo

VIGENCIA 2020: $ 20.000.000.oo VEINTE MILLONES DE PESOS INCLUIDO IVA
VIGENCIA 2021: $ 62.000.000.oo SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS INCLUIDO IVA</td></tr>
<tr><td>1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>Podrán participar en el presente proceso para la prestación de servicios de salud de MINIMA cuantía, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de Sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Así mismo en el caso de consorcio o unión temporal deberá haberse constituido y/o formado con anterioridad a la presentación de la oferta definitiva, para participar en este proceso de contratación. Además, en este caso se deberá indicar el nombre de la unión temporal y el porcentaje o forma en que participan en la unión temporal o consorcio cada uno de los socios que lo componen.</td></tr>
</table>

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora De Salud Santander, establecimiento perteneciente a la Regional De Aseguramiento en Salud No. 5 RASES, es una Institución de Salud de segundo nivel de complejidad con atención de urgencias, cirugía, consulta externa y hospitalización que requieren del Servicio de Lavandería Industrial para la prestación del servicio en las áreas asistenciales garantizando la recolección, clasificación, pesaje, conteo, lavado, desinfección, secado, planchado, transporte, entrega, almacenamiento y distribución de la ropa quirúrgica y hospitalaria en las áreas de hospitalización, cirugía, urgencias consulta externa, apoyo terapéutico, ambulancias, odontología, radiología.

De igual manera, para los Establecimientos de Sanidad Policial Primario ESPRI Bucaramanga y Barrancabermeja, donde se practican procedimientos menores para lo cual se requiere igualmente mantener en forma higiénica los diferentes implementos que son utilizados.

Es preciso señalar que la unidad a diario practica procedimientos en cada una de sus áreas asistenciales, donde se utilizan diversos elementos, que posteriormente deben ser sometidos a su limpieza, tales como fundas; trajes de mayo; sábanas; toallas; siendo procesados 3.400 kilos al mes de lavado de ropa hospitalaria.

El cuidado que se le dé a esta ropa hospitalaria influirá en su vida útil, ya que se debe emplear en su limpieza, materiales que no sean agresivos con las telas, a efectos de no producirles desgastes, decoloración, manchas, etc. además de contribuir con la protección del medio ambiente, por lo que aquellos, no deben contener sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes, según lo que señala la Resolución No 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"

La Unidad Prestadora De Salud Santander, no cuenta con personal de planta idóneo, insumos, equipos y recursos que se necesitan para satisfacer la necesidad.

Se podría plantear como una alternativa, que la entidad emplee su propio personal y recursos para satisfacer esta necesidad, pero hay que tener en cuenta la compra de equipos e insumos, además el porcentaje de utilización del recurso humano.

El servicio de lavandería hospitalaria, se prestará en la Unidad Prestadora de Salud Santander, Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI Bucaramanga y Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI Barrancabermeja en óptimas condiciones de lavado, recolección y desinfección.

Teniendo en cuenta que la no aplicación de procedimientos de lavado y desinfección de la ropa hospitalaria, trae como consecuencia la acumulación de gérmenes y la propagación de enfermedades, se hace necesaria la prestación del servicio de lavado y desinfección de la ropa sucia generada en los diferentes servicios de la Unidad Prestadora de Salud Santander, Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Clínica Santander Establecimiento De Sanidad Policial Primario ESPRI Bucaramanga y Establecimiento De Sanidad Policial Primario ESPRI Barrancabermeja del Departamento de Policía Magdalena Medio ubicado en la Ciudad de Barrancabermeja, servicio este que se debe prestar en óptimas condiciones en los diferentes proceso de lavado, recolección y desinfección.

En las áreas hospitalarias, este servicio debe prestarse en condiciones especiales en lo referente al manejo integral, con el fin de prevenir los riesgos a la salud de usuarios, funcionarios y demás visitantes.

Las áreas asistenciales debe contar con todas las condiciones de higiene y salubridad para ofrecerle un servicio con calidad a los usuarios del subsistema de salud, pues éstos deben encontrar los espacios, los equipos, materiales y ropa hospitalaria sin suciedades, ofreciendo además de un servicio séptico, un servicio con buena imagen y óptimo

El servicio a contratar será utilizado para la recolección, clasificación, pesaje, conteo, lavado, desinfección, secado, planchado, transporte, entrega, almacenamiento y distribución de la ropa quirúrgica y hospitalaria de la Unidad Prestadora De Salud Santander, Establecimiento De Sanidad Policial Primario ESPRI Bucaramanga Y Establecimiento De Sanidad Policial Primario ESPRI Barrancabermeja del Departamento de Policía Magdalena Medio.

➢ VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Es de anotar que la contratación del servicio permite a la Unidad Prestadora de Salud Santander, cumplir con su objetivo de satisfacer las necesidades relacionadas con los trámites de salud de los afiliados y beneficiarios de acuerdo a los siguientes beneficios:

1. El contratista proveerá el personal idóneo para la prestación integral a todo costo del servicio.
2. El contratista suministrará la maquinaria necesaria requerida para la prestación del servicio de recolección, clasificación, pesaje, conteo, lavado, desinfección, secado, planchado, transporte, entrega, almacenamiento y distribución de la ropa quirúrgica y hospitalaria de la Unidad Prestadora De Salud Santander, Establecimiento De Sanidad Policial Primario ESPRI Bucaramanga Y Establecimiento De Sanidad Policial Primario ESPRI Barranca Bermeja.
3. El contratista asumirá el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos implicados en la prestación del servicio cumpliendo a cabalidad con las exigencias que por materia de lavado y desinfección exigen las entidades tales como Secretaria de Salud Departamental y Municipal.
4. El contratista suministrará los insumos que permitan prestar a cabalidad el servicio.
5. Las obligaciones pactadas con el contratista involucran indicadores para el control de la ejecución y calidad del servicio.
6. El servicio se prestará en las condiciones técnicas y de salubridad requeridas ya que el contratista deberá ser una empresa especializada en materia de servicios de lavandería industrial.
7. Se garantiza un 100% de cobertura del servicio, ya que si se presentan faltantes de personal novedades por incapacidades, el contratista garantizará el reemplazo del trabajador de manera inmediata.
8. No se tendrá que hacer ninguna inversión inicial de equipos ni en gastos de mantenimiento; tampoco, en capacitación de personal lo que genera un ahorro a largo plazo.
9. En caso de daños en los equipos, el servicio tampoco se verá afectado, por cuanto la empresa reemplazará dichos equipos inmediatamente.
10. El Contratista será quien responda por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en la nómina, por vinculación a la planta de personal que se disponga para cumplir las obligaciones del contrato adjudicado.
11. En general, todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos serán responsabilidad del contratista, quien debe responder por el acto de prestación del servicio; es de anotar, que la prestación del servicio de lavandería y desinfección tiene un alto grado de riesgo en áreas comunes y Hospitalarias al igual que en lo referente al manejo de la ropa contaminada con residuos hospitalarios.

➢ OPORTUNIDAD

Por el principio de oportunidad se debe contratar con una empresa ubicada en Bucaramanga o su área metropolitana, con total capacidad, ya que se debe contar con una atención inmediata y deberá de ser una empresa especializada en servicios de lavandería industrial y desinfección que permitirá que el servicio se desarrolle permanentemente con calidad, eficiencia y eficacia; de igual manera, garantizará que el personal a cargo esté permanentemente actualizado en la prestación del mismo a través de las capacitaciones constantes que le ofrece su empleador.

El contratar el servicio, le permitirá a la Unidad Prestadora de Salud Santander exigir altos niveles de calidad, pues los procedimientos deberán realizarse bajo los estándares establecidos en el contrato y el no cumplimiento de los mismos, estará amparado por las respectivas pólizas.

El contratar los servicios de lavandería y desinfección especializada, evita que los procesos administrativos de la Unidad Prestadora De Salud Santander se incrementen, ya que se realizaría una labor de supervisión.

➢ **FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:**

12. *Teniendo en cuenta* que el objetivo de la Unidad Prestadora de Salud Santander de la Policía Nacional es la prestación de servicios de salud, y al hecho de no contar con el personal capacitado ni los equipos, la única solución para satisfacer las necesidades relativas a la lavandería, es contratar con una entidad externa especializada en prestar los servicios integrales de lavandería y desinfección en el área hospitalaria, la cual ejecute correctamente todos los protocolos de limpieza, recolección, así como el manejo de residuos hospitalarios, con personal idóneo, equipos e insumos propios, de acuerdo a las norma legales vigentes regidas por el Ministerio de Protección Social. Para ello se requiere realizar nuevo proceso para garantizar la prestación de los servicios en el área hospitalización, urgencias, cirugía, fisioterapia, consulta externa, establecimiento de unidad prestadora de salud tipo a Santander, Establecimiento De Sanidad Policial Primario ESPRI Bucaramanga Y Establecimiento De Sanidad Policial Primario ESPRI Barranca Bermeja.
La cual ejecute correctamente todos los protocolos de limpieza, recolección, así como el manejo de residuos hospitalarios, con personal idóneo, equipos e insumos propios, de acuerdo a las norma legales vigentes regidas por el Ministerio de Protección Social.

➢ **POBLACIÓN**

13. Según se ha venido señalando, la población objetivo serían tanto los usuarios del subsistema de salud, como los profesionales que prestan sus servicios en las áreas asistenciales de La Unidad Prestadora de Salud Santander, Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Clínica Santander, Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI Bucaramanga Y Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI Barrancabermeja.

➢ **RECURSOS DISPONIBLES:**

14. La Unidad Prestadora de Salud Santander, no cuenta con elementos, equipos, ni personal capacitado para la prestación del servicio, por lo que no se considera viable la prestación de un servicio que exige estándares técnicos, equipos, insumos y elementos que no están contemplados en la misión de esta unidad.

El Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (M-MSMC-03)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de selección de mínima cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Revisado el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer el análisis para verificar si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al proceso de contratación, en la modalidad de selección de mínima cuantía

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
LOGÍSTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA	68-7-20034-19 (SFI 034) MIC 001 2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA	CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO	NO SE PRESENTARON NOVEDADES DURANTE LA EJECUCION

		HOSPITALARIA PARA LA CLÍNICA REGIONAL DEL ORIENTE, CENTRO DE MEDICINA PREVENTIVA Y ÁREA DE SANIDAD POLICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.		
LOGÍSTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA	68-7-20640-19 (SFI 034) MIC 048 2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA LA CLÍNICA REGIONAL DEL ORIENTE, CENTRO DE MEDICINA PREVENTIVA Y ÁREA DE SANIDAD POLICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO	NO SE PRESENTARON NOVEDADES DURANTE LA EJECUCION
LOGÍSTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA	68-7-20060-20 (SFI 060) PN RASES MIC 002 2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI CLÍNICA DESAN ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI DE BARRANCABERMEJA	CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO	NO SE PRESENTARON NOVEDADES DURANTE LA EJECUCION

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta que el presupuesto para la presente contratación no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, se debe realizar este proceso de contratación mediante la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, en los términos indicados en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para contratación mínima cuantía". Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 2** del presente estudio previo, los cuales se verificará como **OFRECE o NO OFRECE.**

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia del proponente en este tipo de contratación, la cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta las copias de contratos o certificaciones de máximo tres (03) contratos ejecutados con concepto favorable, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto del presente estudio previo y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento.
-

En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Seccional Sanidad Santander o la regional de aseguramiento en salud N. 5, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la Unidad Prestadora de salud Santander verificará la información, según lo señalado en el decreto 019 de 2012.

4.1.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1. NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá contar con personal calificado con idoneidad, mínimo tres (03) operarios que acrediten la capacitación y experiencia laboral de los encargados de la recolección, lavado y desinfección de ropa hospitalaria.

Los certificados de experiencia deberán ser mínimo de un (01) año de todos los operarios que vayan a participar en el proceso para la prestación del servicio de recolección, lavado y desinfección de ropa hospitalaria y cumplimiento de los protocolos definidos.

Para la verificación de su cumplimiento correspondiente deberá incluir, diplomas, actas de grado, cursos, seminarios y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse.

Para lo anterior, deberá además diligenciar y presentar **ANEXO 07** del presente estudio **"CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES Y OPERARIOS EN SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE ROPA HOSPITALARIA O AFINES – RELACION DE TALENTO HUMANO"** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

4.1.3. CAPACIDAD OPERATIVA

El Oferente deberá certificar que cuenta en Bucaramanga o su Área Metropolitana con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO 8** del presente estudio **"CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL"** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

El comité evaluador técnico en compañía del ingeniero Ambiental de Unidad Prestadora de Salud Santander *realizará una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, con el fin de verificar infraestructura administrativa, operativa, equipos, transporte, personal idóneo, protocolos establecidos y demás requisitos descritos en el* ***ANEXO 2 "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"****, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita.*

4.1.4. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

A. El Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

B. Diligenciar **ANEXO No. 11** del presente estudio previo **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con el menor valor total a la de mayor valor total. **Ver anexo 9**

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El CONTRATISTA prestará el servicio objeto del presente proceso en los siguientes lugares:

- El Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Clínica Santander, ubicada en la Avenida 61 10-200, Barrio Real de Minas, Bucaramanga
- Establecimiento de sanidad policial primario Bucaramanga Calle 48 Nro. 35ª-17 Cabecera Bucaramanga.
- Establecimiento de sanidad policial primario Barrancabermeja Carrera 24 Nro. 46-32.

En caso de modificarse alguno de los domicilios señalados se notificara al contratista previamente para continuar prestando el servicio.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá prestar el servicio de lavandería de forma permanente e ininterrumpida todos los días de la semana durante el tiempo de ejecución del contrato con los estándares de calidad y de conformidad con el Decreto 351 de 2014, protocolos exigidos en el presente estudio previo.

INVENTARIO:

El oferente favorecido, al iniciar el contrato deberá realizar un inventario, junto con el funcionario asignado al servicio de lavandería de acuerdo a la descripción de los elementos y los diferentes servicios de la clínica y a su vez en cada recorrido diario realizar el conteo de las prendas salientes y entrantes en cada servicio mediante Planilla elaborada por el contratista.

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del contratista cumpliendo a cabalidad con los estándares de calidad que se mencionan en el presente estudio.

La recolección se realizará en forma diaria al igual que la entrega de la ropa hospitalaria, realizando dos recorridos diarios en horas de la mañana y tarde, así:

HORARIOS DE RECOLECCION Y ENTREGA DE ROPA HOSPITALARIA			
LUGAR	DIAS	HORARIO	
Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Clínica Santander	Lunes a Viernes	Horario A: 09:00	Los sábados, domingos y festivos se realizara 01 recogido a las 09:00 horas
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BUCARAMANGA		Horario B: 15:00	
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BARRANCABERMEJA (ESPRI)	Se ajustará con el Coordinador del establecimiento de sanidad	Se ajustará con el Coordinador del establecimiento de sanidad	N/A

En el caso de presentarse ropa hospitalaria que necesite trabajos de costura y/o desmanchado, se dejara constancia de un pendiente en planilla que se relaciona a continuación, dejando identificado las prendas que no se han podido entregar contando con un tiempo máximo de entrega de dos (2) días para hacerlo, según EL **ANEXO No. 10 PLANILLA CONTROL RECOLECCION.**

El contratista deberá entregar los insumos los cinco (05) primeros días de la semana una vez iniciado el CONTRATO. Los insumos tales como bolsas en sus diferentes calibre necesarios para la correcta prestación del servicio de lavandería, se suministraran gradualmente según solicitud del supervisor del contrato y se relacionan en el **ANEXO No 2,** que a su vez hace parte integral de la oferta económica sin que esto genere costo adicional.

El transporte de los elementos deberá efectuarse en vehículos que cuenten con los correspondientes equipos para su traslado, tales como contenedores de separación, además de los demás documentos exigidos por el decreto 769 del 2002 para la circulación de vehículos

El futuro contrato a celebrar se ejecutará de acuerdo a la necesidad y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, y de acuerdo a las necesidades y prioridades de la Entidad – Unidad Prestadora de Salud Santander, dentro del plazo de ejecución señalado.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato a partir del mes de **Noviembre 2020 hasta el 31 de octubre de 2021** o hasta agotar el presupuesto, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Santander, realizará el pago dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial, en los términos establecidos por la Ley; siempre y

cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por La Unidad Prestadora de Salud Santander, para efectuar el pago. Lo anterior, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, y conforme con los cupos del plan anual de caja (PAC) que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, en ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Enviar la facturación los cinco (5) primeros días de cada mes luego de la prestación del servicio al Supervisor del Contrato, ubicado en la Avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas de la Ciudad de Bucaramanga.

1) Factura en original y copia de la misma.
2) Planilla de pago por concepto de aportes de seguridad social y parafiscal (Caja de Compensación, Promotora de Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales).
3) Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentre el registro presupuestal del mismo.
4) Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El pago se realizará dentro de los SESENTA DIAS (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por La Unidad Prestadora de Salud Santander, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por La Unidad Prestadora de Salud Santander, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Unidad Prestadora de Salud Santander, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de Recibo a Satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Unidad Prestadora de Salud Santander del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta o recibo a satisfacción no han sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Unidad Prestadora de Salud Santander

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Responsable de Servicios Generales de la Unidad Prestadora de Salud Santander o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Jefe de La Unidad Prestadora de Salud Santander quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **ANEXO No. 4** del presente estudio previo.

5.7. **OBLIGACIONES DE LA** UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Las obligaciones de la Policía Nacional – La Unidad Prestadora de Salud Santander están descritas en el **ANEXO No. 5** del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será en forma total al oferente que ofrezca el **MENOR VALOR TOTAL** de todos los ítems, que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor ofertado y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se encuentran descritas en el **ANEXO 6.**

Patrullero **EDGAR TORRES JAIMES**
Responsable de Servicios Generales UPRES

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANALISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora De Salud Tipo A UPRES Santander, establecimiento perteneciente a la Regional De Aseguramiento en Salud No. 5 RASES, es una Institución de Salud de segundo nivel de complejidad con atención de urgencias, cirugía, consulta externa y hospitalización que requieren del Servicio de Lavandería Industrial para la prestación del servicio en las áreas asistenciales garantizando la recolección, clasificación, pesaje, conteo, lavado, desinfección, secado, planchado, transporte, entrega, almacenamiento y distribución de la ropa quirúrgica y hospitalaria en las áreas de hospitalización, cirugía, urgencias consulta externa, apoyo terapéutico, ambulancias, odontología, radiología.
De igual manera, para los Establecimientos de Sanidad Policial Primario ESPRI Bucaramanga y Barrancabermeja, donde se practican procedimientos menores para lo cual se requiere igualmente mantener en forma higiénica los diferentes implementos que son utilizados.

Es preciso señalar que la unidad a diario practica procedimientos en cada una de sus áreas asistenciales, donde se utilizan diversos elementos, que posteriormente deben ser sometidos a su limpieza, tales como fundas; trajes de mayo; sábanas; toallas; siendo procesados 3.400 kilos al mes de lavado de ropa hospitalaria.

El cuidado que se le dé a esta ropa hospitalaria.influirá en su vida útil, ya que se debe emplear en su limpieza, materiales que no sean agresivos con las telas, a efectos de no producirles desgastes, decoloración, manchas, etc. además de contribuir con la protección del medio ambiente, por lo que aquellos, no deben contener sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes, según lo que señala la Resolución No 0090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"

La Unidad Prestadora de Salud Santander, no cuenta con personal de planta idóneo, insumos, equipos y recursos que se necesitan para satisfacer la necesidad.

Se podría plantear como una alternativa, que la entidad emplee su propio personal y recursos para satisfacer esta necesidad, pero hay que tener en cuenta la compra de equipos e insumos, además el porcentaje de utilización del recurso humano.

El servicio de lavandería hospitalaria, se prestará en la Unidad Prestadora de Salud Santander, Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Clínica Santander, Establecimiento de Sanidad Policial Primario (ESPRI) Bucaramanga y Establecimiento de Sanidad Policial Primario (ESPRI) Barrancabermeja en óptimas condiciones de lavado, recolección y desinfección.

Teniendo en cuenta que la no aplicación de procedimientos de lavado y desinfección de la ropa hospitalaria, trae como consecuencia la acumulación de gérmenes y la propagación de enfermedades, se hace necesaria la prestación del servicio de lavado y desinfección de la ropa sucia generada en los diferentes servicios del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Clínica Santander, Establecimiento De Sanidad Policial Primario ESPRI Bucaramanga y Establecimiento De Sanidad Policial Primario ESPRI Barrancabermeja del Departamento de Policía Magdalena Medio ubicado en la Ciudad de Barrancabermeja, servicio este que se debe prestar en óptimas condiciones en los diferentes proceso de lavado, recolección y desinfección.

En las áreas hospitalarias, este servicio debe prestarse en condiciones especiales en lo referente al manejo integral, con el fin de prevenir los riesgos a la salud de usuarios, funcionarios y demás visitantes.

Las áreas asistenciales debe contar con todas las condiciones de higiene y salubridad para ofrecerle un servicio con calidad a los usuarios del subsistema de salud, pues éstos deben encontrar los espacios, los equipos, materiales y ropa hospitalaria sin suciedades, ofreciendo además de un

servicio séptico, un servicio con buena imagen y óptimo

El servicio a contratar será utilizado para la recolección, clasificación, pesaje, conteo, lavado, desinfección, secado, planchado, transporte, entrega, almacenamiento y distribución de la ropa quirúrgica y hospitalaria del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Clínica Santander, Establecimiento De Sanidad Policial Primario ESPRI Bucaramanga Y Establecimiento De Sanidad Policial Primario ESPRI Barrancabermeja del Departamento de Policía Magdalena Medio.

- **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:**

Es de anotar que la contratación del servicio permite a la Unidad Prestadora de Salud Santander, cumplir con su objetivo de satisfacer las necesidades relacionadas con los trámites de salud de los afiliados y beneficiarios de acuerdo a los siguientes beneficios:

15. El contratista proveerá el personal idóneo para la prestación integral a todo costo del servicio.
16. El contratista suministrará la maquinaria necesaria requerida para la prestación del servicio de recolección, clasificación, pesaje, conteo, lavado, desinfección, secado, planchado, transporte, entrega, almacenamiento y distribución de la ropa quirúrgica y hospitalaria del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Clínica Santander, Establecimiento De Sanidad Policial Primario ESPRI Bucaramanga Y Establecimiento De Sanidad Policial Primario ESPRI Barranca Bermeja.
17. El contratista asumirá el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos implicados en la prestación del servicio cumpliendo a cabalidad con las exigencias que por materia de lavado y desinfección exigen las entidades tales como Secretaria de Salud Departamental y Municipal.
18. El contratista suministrará los insumos que permitan prestar a cabalidad el servicio.
19. Las obligaciones pactadas con el contratista involucran indicadores para el control de la ejecución y calidad del servicio.
20. El servicio se prestará en las condiciones técnicas y de salubridad requeridas ya que el contratista deberá ser una empresa especializada en materia de servicios de lavandería industrial.
21. Se garantiza un 100% de cobertura del servicio, ya que si se presentan faltantes de personal novedades por incapacidades, el contratista garantizará el reemplazo del trabajador de manera inmediata.
22. No se tendrá que hacer ninguna inversión inicial de equipos ni en gastos de mantenimiento; tampoco, en capacitación de personal lo que genera un ahorro a largo plazo.
23. En caso de daños en los equipos, el servicio tampoco se verá afectado, por cuanto la empresa reemplazará dichos equipos inmediatamente.
24. El Contratista será quien responda por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en la nómina, por vinculación a la planta de personal que se disponga para cumplir las obligaciones del contrato adjudicado.
25. En general, todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos serán responsabilidad del contratista, quien debe responder por el acto de prestación del servicio; es de anotar, que la prestación del servicio de lavandería y desinfección tiene un alto grado de riesgo en áreas comunes y Hospitalarias al igual que en lo referente al manejo de la ropa contaminada con residuos hospitalarios.

- **OPORTUNIDAD**

Por el principio de oportunidad se debe contratar con una empresa ubicada en Bucaramanga o su área metropolitana, con total capacidad, ya que se debe contar con una atención inmediata y deberá de ser una empresa especializada en servicios de lavandería industrial y desinfección que permitirá que el servicio se desarrolle permanentemente con calidad, eficiencia y eficacia; de igual manera, garantizará que el personal a cargo esté permanentemente actualizado en la prestación del mismo a través de las capacitaciones constantes que le ofrece su empleador.

El contratar el servicio, le permitirá a la Unidad Prestadora De Salud Santander exigir altos niveles de calidad, pues los procedimientos deberán realizarse bajo los estándares establecidos en el contrato y el no cumplimiento de los mismos, estará amparado por las respectivas pólizas.

El contratar los servicios de lavandería y desinfección especializada, evita que los procesos administrativos de la Unidad Prestadora De Salud Santander se incrementen, ya que se realizaría una labor de supervisión.

➢ **FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:**

26.Teniendo en cuenta que el objetivo de la Unidad Prestadora de Salud Santander de la Policía Nacional es la prestación de servicios de salud, y al hecho de no contar con el personal capacitado ni los equipos, la única solución para satisfacer las necesidades relativas a la lavandería, es contratar con una entidad externa especializada en prestar los servicios integrales de lavandería y desinfección en el área hospitalaria, la cual ejecute correctamente todos los protocolos de limpieza, recolección, así como el manejo de residuos hospitalarios, con personal idóneo, equipos e insumos propios, de acuerdo a las norma legales vigentes regidas por el Ministerio de Protección Social. Para ello se requiere realizar nuevo proceso para garantizar la prestación de los servicios en el área hospitalización, urgencias, cirugía, fisioterapia, consulta externa, establecimiento de unidad prestadora de salud tipo a Santander, Establecimiento De Sanidad Policial Primario ESPRI Bucaramanga Y Establecimiento De Sanidad Policial Primario ESPRI Barranca Bermeja.
La cual ejecute correctamente todos los protocolos de limpieza, recolección, así como el manejo de residuos hospitalarios, con personal idóneo, equipos e insumos propios, de acuerdo a las norma legales vigentes regidas por el Ministerio de Protección Social.

➢ **POBLACIÓN**

27.Según se ha venido señalando, la población objetivo serían tanto los usuarios del subsistema de salud, como los profesionales que prestan sus servicios en las áreas asistenciales del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Clínica Santander, Establecimiento De Sanidad Policial Primario ESPRI Bucaramanga Y Establecimiento De Sanidad Policial Primario ESPRI Barrancabermeja.

➢ **RECURSOS DISPONIBLES:**

28.La Unidad Prestadora De Salud Santander, no cuenta con elementos, equipos, ni personal capacitado para la prestación del servicio, por lo que no se considera viable la prestación de un servicio que exige estándares técnicos, equipos, insumos y elementos que no están contemplados en la misión de esta unidad.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Para el servicio de lavandería en Bucaramanga y su área metropolitana se puede señalar que existen empresas que lo prestan a diferentes Instituciones prestadoras de salud, ya que no todas cuentan con la capacidad instalada para ejercer dicha actividad dentro de la misma IPS.

ANÁLISIS DEL SECTOR: Una vez verificado el sector se determina que existen personas naturales y jurídicas en calidad de comerciantes, que cuentan con la capacidad de prestar el servicio de lavandería industrial, recolección y desinfección de ropa hospitalaria. Teniendo en cuenta que en el área metropolitana de Bucaramanga cuenta con suficiente pluralidad de oferentes, disponibilidad del servicio de lavado de ropa hospitalaria, ubicados en el área metropolitana de Bucaramanga o con un punto de atención con total capacidad, con el fin de disponer en su momento de las condiciones técnicas y de salubridad exigidas indispensables para satisfacer las necesidades que se requieren en el presente proceso contractual.

A. **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Para la elaboración del estudio de mercado, se solicitó la cotización a las firmas LAVANDERÍA LOGÍSTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA,

LAVANDERÍA SERINCO, MCD ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, LAVANDERIA LINCO, que cuentan con la capacidad para ofrecer el objeto del presente contrato, obteniendo resultado de cotización las empresas LAVANDERÍA LOGÍSTICA INDUSTRIAL ULTRAMATIC, MCD SERVICIOS Y SUMINISTROS, para el análisis del mercado en el presente proceso.

B. **PRECIOS DE MERCADO:** Se presentaron dos (02) cotizaciones de empresas locales con establecimiento en el área metropolitana de la ciudad de Bucaramanga, cuyo análisis se surtirá más adelante.
C. **ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Por ser un servicio de fácil disponibilidad en el área metropolitana de la ciudad de Bucaramanga, su costo es relativamente bajo comparado al ser traído fuera de la ciudad ya que el precio incrementaría y la oportunidad para la recolección y lavado seria deficiente por el tiempo de envió y recolección.
D. **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** De acuerdo a la forma de ejecución establecida, el futuro CONTRATISTA deberá prestar los servicios atendiendo los horarios ya indicados, aspecto que no influye para generar mayores costos en la ejecución del contrato.
E. **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** se requiere una entidad que disponga de medios logísticos para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA SANTANDER, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI BARRANCA BERMEJA**, en el área metropolitana de la ciudad de Bucaramanga, debiendo igualmente el CONTRATISTA asumir la entrega de insumos como bolsas plásticas, recipientes y carros para el almacenamiento y transporte.
F. **CONDICIONES DEL CONTRATO:** La prestación del servicio se realizara de forma permanente e ininterrumpida todos los días de la semana durante el tiempo de ejecución del contrato en las instalaciones del contratista cumpliendo a cabalidad con los estándares de calidad que se mencionan en el presente estudio.
G. **COSTOS INDIRECTOS:** Estos serán asumidos por el contratista, tales como Pólizas, certificaciones, transporte, gastos administrativos que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

- LAVANDERÍA LOGÍSTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LDTA.
- MCD ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

El servicio es de origen nacional

MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta para celebrar el presente contrato es moneda Nacional o sea pesos colombianos

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tuvieron en cuenta los precios referencia en los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos.
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

La unidad deberá consultar en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR KILO CONTRATADO	VALOR CONTRATO
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL BUCARAMANGA	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, LAVADO, SECADO DESINFECCIÓN PLANCHADO Y DOBLADO DE ROPA HOSPITALARIA PARA LA SEDE DE MEDICINA LEGAL BUCARAMANGA	02-2019-DRNO	07/02/2019	$2.856	$3.298.680
OUTSOURCING INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A.S.	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA LA CLINICA REGIONAL DE OCCIDENTE Y ESTABLECIMIENTODE BAJA COMPLEJIDAD NUESTRA SEÑORA DE FATIMA.	0-121-2019	11/07/2019	$3.060	$80.000.000
GP GIL PAREJA Y CIASCA	"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LAVANDO, PLANCHADO, RECOLECION DISTRIBUCION Y MANTENIMIETO INCLUYE (REMENDAR Y COSER) DE LA ROPA HOSPITALARIA DEL AREA DE SANIDAD CORDOBA".	92-7-20035-19	15/04/2019	$4.082	$67.500.000

Análisis: Se realizó consulta en el SECOP y se logró constatar la existencia de varios contratos de la vigencia 2019 para la prestación del servicio de las que se tomaron (02) afines con el presente proceso contractual son acordes a sus características expuestas en el presente análisis evidenciando que el contrato dentro de la unidad es más favorable dentro del presente análisis.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO AÑO 2018	VALOR UNITARIO PROYECTADO	VALOR UNITARIO AÑO 2019	VALOR UNITARIO PROYECTADO	VALOR UNITARIO 2020	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	**PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA** ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLÍNICA DESAN, **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI BUCARAMANGA Y**	KILO DE ROPA HOSPITALARIA	$1.300	$1.392	$1800	$1.868	$1.868	$1.868

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO AÑO 2018	VALOR UNITARIO PROYECTADO	VALOR UNITARIO AÑO 2019	VALOR UNITARIO PROYECTADO	VALOR UNITARIO 2020	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI DE BARRANCABERMEJA							

Análisis: Para realizar el análisis de precios históricos se tomaron como referencia los tres últimos contratos realizados por parte de la Seccional Sanidad Santander y la Unidad Prestadora de Salud Santander, es de anotar que estos valores fueron proyectados al año 2020 y se toma el valor de la vigencia 2020 por ser acorde a las especificaciones actuales con base a los protocolos y especificaciones técnicas requeridas.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN No. 1 MCD ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, LAVANDERIA LINCO	COTIZACIÓN NO. 2 LOGISTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA.	MENOR VALOR COTIZADO
1	**PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA** ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLÍNICA DESAN, **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI DE BARRANCABERMEJA**	KILO DE ROPA HOSPITALARIA	$2.100	$2.000	$2.000

Análisis: De las cotizaciones presentadas se escogió la de menor valor ya que se cuenta con información completa de los servicios a adquirir dentro del proceso de contratación, junto con los precios reales del mercado en Bucaramanga y su área metropolitana para el proceso.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	**PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA** ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLÍNICA DESAN, **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI DE BARRANCABERMEJA**	KILO DE ROPA HOSPITALARIA	$2.856	$1.868	$2.000	$1.868

Análisis: De acuerdo a los precios dentro del SECOP, los precios históricos y los precios de mercado para el presente proceso, como resultado de su comparación se tomó el precio histórico el cual corresponde a la proyección a la vigencia actual, toda vez que es el más económico y es un valor actualizado del último contrato realizado en la vigencia 2020.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	20458	16	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	**PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA**	TRACTO SUCESIVO	VIGENCIA 2020: $20.000.000	$20.000.000

				ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLÍNICA SANTANDER, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI DE BARRANCABERMEJA		VIGENCIA 2021: $62.000.000	$62.000.000
VALOR TOTAL POR RECURSO							$82.000.000,oo
VALOR TOTAL ESTIMADO							$82.000.000,oo

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES	OFRECE	
		SI	NO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA QUE CUMPLA CON EL PROTOCOLO ESTABLECIDO EN LA resolución No 4445 del 19/12/96, emanada del Ministerio de Salud," por la cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, en especial debiendo observar el artículo 36 numeral 2 referente al servicio encargado del proceso de lavado y distribución de ropas en las instituciones prestadoras de servicios de salud, y demás normas vigentes. **a) RECEPCIÓN:** El oferente contratista deberá ser el encargado de la recolección, conteo y pesaje de las prendas, las cuales le serán entregadas por el funcionario que designe nuestra institución. El operario encargado por el contratista para la recepción de la ropa deberá en compañía del funcionario designado por la Unidad Prestadora de Salud SANTANDER por servicios así: hospitalización, radiología, cirugía, rayos x, urgencias, fisioterapia, odontología, consulta externa, terapia respiratoria y en general las diferentes dependencias del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Clínica Santander, Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI Bucaramanga, odontología y consultorios en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI Barrancabermeja, dicha ropa deberá ser debidamente empacada en bolsas, identificando la ropa contaminada con bolsas rojas, de acuerdo con las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios; las bolsas deberán ser rotuladas por servicios, indicando la cantidad de prendas y su clasificación. **b) PESAJE Y CONTEO:** El oferente debe suministrar una báscula con capacidad para 100 kilos, para La Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Clínica DESAN, una báscula de 20 kilos para el Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI Bucaramanga y Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI Barrancabermeja, para el respectivo pesaje. El conteo se debe realizar por servicios para llevar una estadística por cada uno de ellos, esto lo realizará la empresa en conjunto con un funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Santander en las instalaciones de la misma. Para lo anterior en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Clínica Santander y en los Establecimiento de Sanidad Policial Primarios ESPRI Bucaramanga y Barrancabermeja, llevará un control a través de la aplicación de un formato de entradas y salidas el cual deberá ser diligenciado y firmado tanto por el funcionario de la empresa oferente como por un funcionario del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Clínica DESAN y/o Establecimientos de Sanidad Policial Primario ESPRI Bucaramanga y Barranca Bermeja. **c) CLASIFICACIÓN:** Deberán ser clasificadas las prendas por grado de contaminación así: nivel de suciedad alta, mediana, baja. **d) LAVADO Y DESINFECTADO:** El oferente contratista deberá realizar el proceso de lavado y desinfección con		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES	OFRECE	
		SI	NO

los siguientes insumos biodegradables de acuerdo al nivel de suciedad alta, mediana, baja, con el fin de proteger la vida útil de la ropa hospitalaria:

1	DETERGENTE: BIODEGRADABLE, ANIÓNICO, CON ESPUMA CONTROLADA, CON AGENTES SECUESTRANTES, INHIBIDORES DE CORROSIÓN, CON ANTI DEPOSITANTES.
2	BLANQUEADOR: BIODEGRADABLE, NO CLORADO, DE ALTA CONCENTRACIÓN.
3	DESINFECTANTE: BIODEGRADABLE, NO CLORADO, DE ALTA CONCENTRACIÓN.
4	DESENGRASANTE: BIODEGRADABLE, CON ESPUMA CONTROLADA, DE CARÁCTER NEUTRO, NO IÓNICO.
5	SUAVIZANTE: BIODEGRADABLE, GERMICIDA, DE USO INDUSTRIAL, HUMECTANTE.

e) SECADO:
El oferente contratista deberá aplicar el proceso de secado, máquinas y temperaturas utilizadas. Basado en la resolución No 4445 del 19/12/96, emanada del Ministerio de Salud," por la cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, en especial debiendo observar el artículo 36 numeral 2 referente al servicio encargado del proceso de lavado y distribución de ropas en las instituciones prestadoras de servicios de salud".

f) PLANCHADO:
El oferente contratista deberá aplicar el proceso de planchado, maquinaria y equipos utilizados. Basado en la resolución No 4445 del 19/12/96, emanada del Ministerio de Salud," por la cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, en especial debiendo observar el artículo 36 numeral 2 referente al servicio encargado del proceso de lavado y distribución de ropas en las instituciones prestadoras de servicios de salud".

g) ALMACENAMIENTO:
El oferente contratista deberá aplicar el proceso almacenamiento de ropa, igualmente deberá contar con los respectivos elementos, muebles, estantería cerrada y equipos necesarios para el almacenamiento en cada una de las áreas asignadas tanto para la ropa limpia como ropa contaminada, así como los recipientes para recolección y transporte tanto al interior como al exterior de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Clínica Santander y de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario ESPRI Bucaramanga y Barrancabermeja. Basado en la resolución No 4445 del 19/12/96, emanada del Ministerio de Salud, por la cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, en especial debiendo observar el artículo 36 numeral 2 referente al servicio encargado del proceso de lavado y distribución de ropas en las instituciones prestadoras de servicios de salud".

h) COSTURA:
El oferente contratista Deberá contar con un taller debidamente instalado, y personal calificado en corte, confección y refacción de ropa hospitalaria y quirúrgica, la cual la ropa que esté en condiciones de arreglo de costura será entregada por parte del funcionario encargado para su refacción.

i) DISTRIBUCIÓN:
El oferente contratista Una vez almacenada en un sitio adecuado para tal fin Basado en la resolución No 4445 del 19/12/96, emanada del Ministerio de Salud,

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES	OFRECE	
		SI	NO
	por la cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, en especial debiendo observar el artículo 36 numeral 2 referente al servicio encargado del proceso de lavado y distribución de ropas en las instituciones prestadoras de servicios de salud". Procederá a entregar en cada uno de los servicios conservando su esterilización.		
2	**PROTOCOLOS** El oferente contratista deberá aplicar los protocolos, para la prestación de servicio de lavandería integral, de conformidad con las normas del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de la Protección Social del capítulo 4 Tratamiento de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades en sus artículos 12 y 14 del decreto 351 de 2014 y demás normas reglamentarias para las actividades de aseo, desinfección y manejo de desechos, en la oferta deberá presentar los diferentes protocolos a utilizar tales como: 1.- PROTOCOLO PARA ROPA DE CONTAMINACIÓN ALTA 2.- PROTOCOLO PARA ROPA DE SUCIEDAD ALTA 3.- PROTOCOLO PARA ROPA DE SUCIEDAD MEDIANA 4.- PROTOCOLO PARA ROPA DE SUCIEDAD BAJA		
3	**EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:** El oferente contratista deberá contar con los equipos necesarios para la correcta y óptima prestación de los servicios del presente proceso deberán ser adecuados y ajustados a las características de la labor a realizar en determinada área. La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER se reserva el derecho de calificar la suficiencia, calidad y disponibilidad de los equipos ofrecidos por el PROPONENTE. Igualmente, durante la ejecución del contrato podrá rechazar los equipos que por su deficiente estado constituyan un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de los servicios; así mismo, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR LA EXISTENCIA REAL Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS ofrecidos y estos deberán ajustarse a las normas ambientales y de salud ocupacional. Los insumos, materiales y equipos deben estar dispuestos para la prestación del servicio de lavandería, al igual que los mantenimientos que requiera para su funcionamiento, los cuales estarán a cargo del contratista y no generarán cargos adicionales al contrato que se llegue a suscribir. 02. MAQUINA DE PLANCHADO A VAPOR Y/O ELÉCTRICA 02. CALDERAS 02. LAVADORAS E INDUSTRIALES A GAS Y/O ELÉCTRICAS 02. SECADORAS A GAS Y/O ELECTRICAS Con el fin de tener capacidad en producción diaria de 600kilos aproximadamente.		
4	**TRANSPORTE:** Una vez seleccionada y empacada la ropa hospitalaria, la empresa la transportará llevándola a la planta en vehículos acondicionados para tal fin vehículo camioneta carrocería tipo panel con divisiones para evitar el contacto con el material contaminado, los cuales deberán contar con los certificados de emisiones de gases, revisión técnico mecánica y demás documentación requerida por la autoridad ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) y de tránsito, para vehículos destinados al transporte de este tipo de elementos. A su vez deberán contar con un sistema de barrera sanitaria que impida la contaminación de la ropa limpia, por efecto de la ropa sucia recolectada. De igual manera el oferente deberá contar con procedimientos de bioseguridad para el trasporte de estos elementos.		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES				OFRECE	
					SI	NO
			INSUMOS	CANTIDAD		
5	**INSUMOS REQUERIDOS SIN COSTO ADICIONAL**	**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER**	EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA DESAN : BOLSA PLÁSTICAS CALIBRE 1.8 ALTA DENSIDAD DE 80X60 cm. BIODEGRADABLE	400 ROJAS		
			EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA DESAN : BOLSA PLÁSTICAS CALIBRE 1.8 ALTA DENSIDAD DE 40X30 cm. BIODEGRADABLE	200 ROJAS		
			EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA DESAN : RECIPIENTE PLÁSTICO SUPERFICIE LISA Y LAVABLE PARA ALMACENAMIENTO DE LA ROPA LIMPIA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CLÍNICA REGIONAL CON RODACHINES	UNO (1) con capacidad de 150 kilos cada uno		
			ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI BUCARAMANGA: CARRO PLÁSTICO CON TAPA Y RUEDAS, PARA ALMACENAMIENTO DE ROPA SUCIA	UNO (1) con capacidad de 30 kilos		
6	El oferente contratista deberá entregar los insumos los cinco (05) primeros días de la semana una vez iniciado el CONTRATO. Los insumos tales como bolsas en sus diferentes calibres necesarios para la correcta prestación del servicio de lavandería, se suministraran gradualmente según solicitud del supervisor del contrato, que a su vez hace parte integral de la oferta económica sin que esto genere costo adicional.					
7	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia del proponente en este tipo de contratación, la cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta **las copias de contratos o certificaciones** de máximo tres (03) contratos ejecutados con concepto favorable, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto del presente estudio previo y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:					

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HÁBILITANTES	OFRECE	
		SI	NO
	• Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Seccional de Sanidad Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, La Unidad Prestadora de Salud Santander UPRES DESAN verificará la información, según lo señalado en el decreto 019 de 2012.		

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
FIRMA :

DIRECCION :

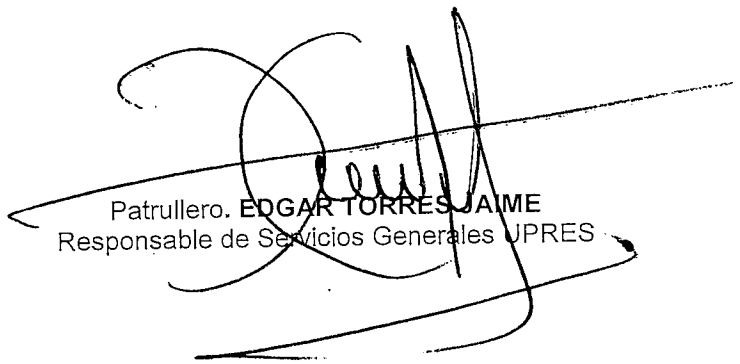
TELEFONO :

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En calidad de responsable de servicios generales, encargado del proceso prestación de servicios de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria para **EL** ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA DESAN, Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI Bucaramanga y Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI Barrancabermeja, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que no existe personal infraestructura e insumos y equipos para suplir el servicio de lavandería, por tal razón la única solución de suplir la necesidad es mediante la prestación de estos servicios con un tercero

Firma,



Patrullero. **EDGAR TORRES JAIME**
Responsable de Servicios Generales UPRES

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que **La** Unidad Prestadora de Salud Santander, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar a la Oficina de Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y de aquellas modificaciones que se suscribieses donde fuere necesario la modificación de la póliza
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a La Unidad Prestadora de Salud Santander, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. El oferente favorecido con la adjudicación de la aceptación de oferta deberá legalizar dentro de los Tres (03) días hábiles posteriores a la Publicación en el SECOP, Si el adjudicatario no presenta la póliza de garantía correspondiente dentro del término señalado, la entidad Estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá contratar, dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.
10. El CONTRATISTA deberá cumplir las obligaciones relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales.
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida por el oferente, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
12. La entidad aceptará las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Unidad Prestadora de Salud Santander al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.
13. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de esta manera, evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual. Si llegare a suceder, EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
14. Informar al contratante con copia al supervisor del contrato, cuando el mismo se encuentre ejecutado en un 50% y posteriormente en un 70%.
15. El contratista se compromete a realizar un inventario de prendas hospitalarias de entrada y salida de cada servicio en los recorridos diarios.
16. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, servicio de desinfección, planchado, recolección, distribución, costura y transporte que se causen con motivo de la prestación del servicio al lugar de prestación del mismo.
17. Deberá aplicar los Protocolos de manejo sobre la desinfección, fumigación y control de plagas de las áreas asignadas en la planta de lavado, los cuales serán sujetos a la verificación del supervisor designado por Unidad Prestadora de Salud Santander cuando este lo considere pertinente.

18. Deberá aplicar el Artículo 36 Numeral 2 de la Resolución No 4445 de 1996, emanada por el Ministerio de Protección y Salud respecto a: El transporte, Lavado, Desinfección, Secado, Planchado y Clasificación. Dicha actividad estará sujeta a la verificación del supervisor designado por la UPRES - DESAN cuando este lo considere pertinente.
19. Del mismo modo el CONTRATISTA deberá aplicar Artículo 36 Numeral 2 de la Resolución No 4445 de 1996, emanada por el Ministerio de Protección y Salud, respecto a: La recepción, Clasificación, Pesaje, distribución y transporte de la ropa hospitalaria en las Instalaciones del Establecimiento de sanidad Policial Complementario (ESPCO) Clínica DESAN ubicada en la Avenida 61 No. 10-200, Barrio Real de Minas, Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI Bucaramanga ubicado en la Calle 48 Nro. 35ª-19 Cabecera y el Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI Barranca Bermeja ubicado en la Carrera 24 No. 46-32. Dicha actividad estará sujeta a la verificación del supervisor designado por La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER cuando este lo considere pertinente.
20. El contratista deberá mantener actualizado el plan de contingencia con el que cuenta para enfrentar una situación inesperada y deberá garantizar la prestación ininterrumpida de la prestación del servicio.
21. El contratista deberá mantener vigentes los certificados, permisos y autorizaciones requeridos por las autoridades ambientales sanitarias de salud y tránsito, vigencia que podrá ser corroborada por el Supervisor del contrato cuando él lo considere pertinente
22. El contratista deberá presentar el parque vehicular donde se relacione: Número de placa, marca de vehículo, modelo y tipo. De igual forma el contratista informará los cambios que se presenten en el personal con cinco (5) días de anticipación al supervisor.
23. El contratista deberá presentar una planilla del personal que transporta y recolecta la ropa hospitalaria, la cual deberá contener: Nombre completo, identificación y cargo, así mismo, dicho personal deberá portar el carnet de la empresa mientras esté dentro de las instalaciones policiales.
24. El contratista debe sostener los precios durante la vigencia del contrato.
25. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
26. El Contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato.
27. El Contratista deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
28. El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
29. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad, el Contratista deberá presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
30. El Contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma de los trabajadores.
31. **Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato**

ANEXO No 15

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

❖ GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS DEBIDO A LA MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

❖ CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

❖ ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista dañe las prendas que le fueron asignadas para el lavado y desinfección con la aplicación de químicos en el proceso.	Implicaría el deterioro de las prendas generando complicaciones en los servicios que las requieran de manera urgente y el daño de las mismas.	4	4	8	Contratista	Evitar el riesgo
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Exposición a virus	Infección en el personal	3	1	4	Contratista	Evitar el riesgo
Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Suspensión de servicios públicos (agua, luz, gas)	Implicaría que no se efectúan las labores de lavado, desinfección, y planchado de la ropa hospitalaria	3	4	7	Contratista	Retenerlo
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en la normatividad que reglamenta la expedición de licencias, permisos y demás para el adecuado funcionamiento del establecimiento	Posible interrupción del servicio de lavandería	3	3	6	Contratista	Retenerlo

CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
Implementación de los protocolos de lavado y desinfección para las prendas hospitalarias y controles por parte del supervisor del contrato cuando sean pertinente y conducente	3	1	4	4	NO	Supervisor del Contrato	Una vez se inicie la ejecución del contrato	Finalizado el plazo del contrato	Informes y requerimientos	Según se genere el posible incumplimiento

Aplicación adecuada de los protocolos Capacitación al personal Inspección por parte del supervisor del contrato	3	1	4	4	NO	Contratista y Supervisor del Contrato	Una vez se inicie la ejecución del contrato	Finalizado el plazo del contrato	Informes y requerimientos	De acuerdo a las obligaciones estipuladas en el contrato
El contratista deberá poseer tanques de reserva y planta eléctrica	3	4	7	7	NO	Contratista	Una vez se inicie la ejecución del contrato	Finalizado el plazo del contrato	Visitas e inspecciones	Trimestral
Deberán efectuarse los acondicionamientos del caso según lo exija la norma	3	3	6	6	NO	Contratista	Una vez se inicie la ejecución del contrato	Finalizado el plazo del contrato	NA	NA

ANEXO No. 7

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES Y OPERARIOS EN SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE ROPA HOSPITALARIA O AFINES

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación No. _____, el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas.

Así mismo anexo las hojas de vida del recurso humano ofrecido, con el fin de que se verifique las condiciones solicitadas, el cual no será modificado durante la vigencia del contrato, excepto con previa aval de la Unidad Prestadora de Salud Santander.

La Unidad Prestadora de Salud Santander se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

RELACIÓN TALENTO HUMANO						
NOMBRE DEL PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL O AFINES	TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO	TITULO DE POST GRADOS	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO DE POSTGRADO	OPERARIOS	TITULO DE FORMACIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

ANEXO No. 8

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo_____, Representante de la Firma_____ certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso en Bucaramanga o su Área Metropolitana para la PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA DESAN, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) BARRANCA BERMEJA.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO No. 9
OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO	MENOR PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	**PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA** EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA DESAN, **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI DE BARRANCABERMEJA**	KILO DE ROPA HOSPITALARIA	$1.868	

NOTA:

1. AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, SE DETERMINARÁ EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, COMENZANDO POR LA OFERTA CON EL MENOR VALOR.
2. EL VALOR UNITARIO ADJUDICADO SE APROXIMARA A LA UNIDAD DE PESO MÁS CERCANA.
3. EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE.
4. SI EL OFERENTE SOBREPASA EL VALOR DEL PRECIO TECHO, LA OFERTA SERA RECHAZADA

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

ANEXO No. 10
PLANILLA CONTROL RECOLECCION

			LUGAR PRESTACION DEL SERVICIO		
			FECHA:		

ITEM	RECOLECCION		ENTREGA		PENDIENTE DIA
	R1	R2	R1	R2	
CIRUGIA					
BATA MEDICO					
BATA PACIENTE					
BATA QUIRURGICA					
CAMISA MAYO					
CAMPO ACCESORIO					
CAMPO DE OJO					
CAMPO FENESTRADO					
CAMPO GENERAL					
CAMPO PIEL					
COMPRESAS					
FUNDA INTRUMENTAL					
GORRO X					
LONA GRANDE					
LONA MEDIANA					
LONA PEQUEÑA					
PANTALON MAYO					
POLAINAS					
SABANAS					
TAPABOCAS					
TOALLAS					
TOTAL			TOTAL DIA:		
HOSPITALIZACION					
ALMOHADAS					
BATA PACIENTE					
COBIJA DE HILO					
COBIJA DE LANA					
CORTINAS					
FUNDAS					
SABANAS					
TOALLAS					
TOTAL			TOTAL DIA:		

URGENCIAS					
ALMOHADAS					
CAMPO FENESTRADO					
COBIJA DE HILO					
COBIJA DE LANA					
CORTINAS					
FUNDA PACIENTE					
FUNDAS					
SABANAS					
TOALLAS					
TOTAL			TOTAL DIA:		
FISIOTERAPIA					
FUNDAS					
SABANAS					
TOALLAS					
TOTAL			TOTAL DIA:		
CONSULTA EXTERNA					
BATAS PACIENTE					
CAMPO PIEL					
FUNDAS					
SABANAS					
TOALLAS					
TOTAL			TOTAL DIA:		
TERAPIA RESPIRATORIA					
FUNDAS					
SABANAS					
TOALLAS					
TOTAL			TOTAL DIA:		
LABORATORIO					
BATAS					
SABANAS					
TOALLAS					
TOTAL			TOTAL DIA:		
RAYOS X					
SABANAS					

BATAS					
TOALLAS					
FUNDAS					
TOTAL			TOTAL DIA:		
ODONTOLOGIA					
SABANAS					
BATAS					
TOALLAS					
FUNDAS					
TOTAL			TOTAL DIA:		
TOTAL	1. Recorrido:			2. Recorrido:	
NOMBRE QUIEN ENTREGA					
NOMBRE QUIEN RECIBE					

ANEXO No. 11

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Referencia: Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA DESAN, **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDADPOLICIAL PRIMARIO ESPRI BARRANCA BERMEJA.".**

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente)_____ domiciliado en (domicilio de la persona firmante)_____, identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición)_____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD_____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD_____

ANEXO 12

COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CARGO EMPRESA: _____

CEDULA DE CIUDADANÍA: _____

EXPEDIDA EN: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____